

Congreso de la República
Oficialía Mayor

17 ENE 2017
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GUILLERMO LAVADO RODRÍGUEZ
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA OFICINA MAYOR
PEDATARIO

RESOLUCIÓN N° 023 -2016-2017-OM/CR

Lima, 17 de enero de 2017

VISTOS:

Los Informes N° 029 y 031-2017-DGA/CR de la Dirección General de Administración y el Informe N° 062-2017-DL-DGA/CR de fecha 17 de enero de 2017 del Departamento de Logística, respectivamente, mediante el cual remite para su aprobación el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Ejercicio Fiscal 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cada Entidad debe elaborar un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura que se requerirán durante el Año Fiscal, así como el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República, se sujeta a los montos establecidos en el Presupuesto Institucional autorizado para el Año Fiscal 2017 y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Contratación Directa, Subasta Inversa Electrónica, Adjudicación Simplificada, así como Adjudicación de Menor Cuantía derivada de procesos de selección iniciados al amparo del derogado Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento), se convocarán durante el correspondiente ejercicio presupuestal;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Año Fiscal 2017 ha sido elaborado por el Departamento de Logística, con la finalidad de garantizar el abastecimiento oportuno, eficiente y de calidad de los bienes, servicios y obras necesarios para que la institución alcance su misión, visión, objetivos y metas programadas dentro de su Plan Operativo Institucional;

Que, mediante Resolución N° 004-2016-2017-P/CR de fecha 27 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2017, del Pliego 028 – Congreso de la República;

Que, conforme a la Resolución N° 013-2015-2016-P-CR, la Presidencia del Congreso de la República, delegó en el Oficial Mayor diversas facultades en el ámbito de las contrataciones del Estado, entre las cuales se encuentra la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;



INFORME N° 091-2017-OPP-DGA/CR
INFORME N° 065-2017-DL-DGA-CR
PROVEIDO N° 4295-2017

17 ENE 2017
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Guillermo Lavado Rodríguez
GUILLERMO LAVADO RODRÍGUEZ
Secretaría Técnica de la Oficina Mayor
FEDATARIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, los artículos 5 al 7 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; y

Estando a lo opinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 091-2017-OPP-DGA/CR, el Informe N° 065-2017-DL-DGA-CR del Departamento de Logística y el Proveído N° 4295-2017 de la Dirección General de Administración;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Año Fiscal 2017 elaborado por el Departamento de Logística, que forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo N° 1.



Artículo Segundo.- Disponer que el Departamento de Logística, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, publique la presente resolución con su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).



Artículo Tercero.- El Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Año Fiscal 2017 estará a disposición de los interesados para su revisión en el portal web de la Entidad y/o su adquisición en el órgano encargado de las contrataciones de esta; siendo el costo de reproducción el aprobado por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Servicio Parlamentario del Congreso de la República.



Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

José F. Cevalco Piedra
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA